

A.C.N. DE P.

AÑO XXXVIII

1 noviembre 1961

NUM. 714

Depósito legal: M. 244-1958

La empresa en los sistemas económico-sociales modernos

Ponencia de don Federico Rodríguez en el ciclo sobre "La reforma social de la empresa"

El día 19 de octubre de 1961 se dió comienzo al Círculo de estudios del Centro de Madrid. Se inauguró con la primera ponencia del ciclo "La reforma social de la empresa". Don Federico Rodríguez Rodríguez, catedrático de Política Social de la Universidad de Madrid, letrado del Consejo de Estado, que actúa como moderador del ciclo, disertó brillantemente sobre el tema "La empresa en el sistema económico-social moderno".

Siguió un amplio debate, en el que intervinieron Victor Fernández, Oñate, Rodríguez, Sánchez Agesta, Martín Artajo (J.) y el padre Mariano Alvarez.

En este tema, y antes de entrar en su desarrollo, yo quisiera hacer algunas indicaciones generales acerca del conjunto del Círculo, porque, en definitiva, esta conferencia que me toca desarrollar tiene, como dice nuestro Presidente, un carácter general e introductorio y puede ser útil exponer ya, de entrada, algunas características que todos los ponentes nos hemos impuesto de común acuerdo.

Planteamiento práctico

La primera y casi única a que voy a hacer referencia es el tono eminentemente práctico en que pretendemos que se desenvuelvan todas y cada una de estas conferencias. No se trata de torneos profesoriales ni literarios, en los que amontonemos citas, fichas ni un alarde de erudición, que entendemos que en Círculos de esta naturaleza están fuera de lugar. Sino que se trata, sobre todo, de un planteamiento lo más práctico posible. Tratar de superar este defecto, que tanto se nos achaca por ahí fuera, y probablemente con razón, la ausencia de carácter práctico de los españoles. Emplearemos en lo posible el método inductivo en lugar del método deductivo. Normalmente, todos estos problemas suelen plantearse entre nosotros, católicos, partiendo de principios altísimos de la teología, y después, de deducción en deducción, tratar de llegar a aplicaciones prácticas. Este procedimiento, que es excelente para la investigación, es absolutamente estéril para el momento en que se trata de obtener consecuencias de aplicación práctica. Y, por lo tanto, hemos operado con ese otro procedimiento, que podemos ver que se alude incluso en la encíclica "Mater et Magistra", en el párrafo 238, de observar, juzgar y actuar: se coge la realidad, se observan sus defectos concretos, se enjuician a través de unos principios generales, y, a continuación, se trata de formular conclusiones prácticas. Esto es lo que tratamos de reali-

zar. Por lo tanto, vaya esto de explicación al tono un poco llano que encontrarán, espero, en todas las conferencias y, desde luego, en la mía. Porque, como digo, se trata de buscar en lo posible el contenido práctico de estas conferencias.

Se trata también, en lo posible, con este carácter práctico de impulsar la eficacia. Es absolutamente difícil encontrarla en estos temas. Los que hayan tenido preocupación por ellos encontrarán que con la amplísima bibliografía existente sobre la empresa, y concretamente sobre la reforma de la empresa, se pueden hacer dos montones, entre los que no existe comunicación ninguna. De una parte, los libros estrictamente económicos, podríamos decir de economía de la empresa, que plantean con su técnica propia todos los temas relativos a la empresa, y de otra parte, los libros de contenido moral, en los que se trata de relaciones de justicia, de equidad, de caridad cristiana, etc. Y entre ambos montones de libros es absolutamente imposible encontrar un puente, porque ese puente no existe. No existe entre nosotros; porque es curioso, por ejemplo, que por ahí fuera, en Alemania concretamente, los libros de teoría de la empresa, de economía de la empresa, tratan por igual de los aspectos rigurosamente económicos y de los aspectos rigurosamente sociales y se plantean las consecuencias económicas de un planteamiento moral y las consecuencias morales de un planteamiento económico. Esto entre nosotros práctica-

mente no existe. Y con el planteamiento práctico al que antes aludí se trata de ver si se puede establecer un puente, siquiera una modestísima pasarela, entre los aspectos de técnica económica y los aspectos de técnica moral.

Pluralidad de puntos de vista

Finalmente, observarán ustedes también que habrá, así lo esperamos y no lo tememos, una venturosa diversidad de puntos de vista. Se ha tratado de recoger en los conferenciantes llamados a desarrollar estas conferencias la mayor pluralidad de puntos de vista. No va a ser algo homogéneo, sino decidida y deliberadamente heterogéneo. Y esto es absolutamente necesario. En estos temas no creo que nadie esté en la posesión de la verdad total y absoluta. Cada uno conocerá y dominará un sector, una parcelita determinada de verdad. Y hemos tratado de que con la aportación de un señor que es economista, de un señor que es empresario, de un señor que es obrero, de un señor que es ingeniero, tratar de ver el problema desde la mayor cantidad de puntos de vista posibles. Después el ideal sería que todos estos puntos de vista pudieran tratarse con calma, con sosiego, y hubiera lugar para coordinarlos y ver cómo se pueden combinar. Porque, evidentemente, si todos son ciertos y la competencia de los señores que van a desarrollar los temas siguientes al mío garantiza que expresarán puntos de vista ciertos, si todos son ciertos, tiene que haber un plano superior en que todo se integre y todo se coordine. ¿Cómo se hace esto? Es la tarea que no sé si podremos conseguir en este Círculo, pero que sería de desear que el Círculo sirviera para ponerlo en marcha en otras organizaciones.

Hechas estas consideraciones de tipo general, paso ya directamente al primer tema del ciclo, que es, como decía nuestro Presidente, una introducción general sobre la empresa.

La empresa en los sistemas económico-sociales actuales

Aquí hay un primer grupo de consideraciones a hacer. Suele creerse que la empresa cambia de modo extraordinario su estructura y sus principios básicos se-

gún se desarrolle en un sistema podríamos decir de corte occidental, de predominio del régimen capitalista, de iniciativa privada, o en un sistema de cor-

te socialista, totalmente planificado en definitiva, en los que la iniciativa privada no existe. Esto es cierto, pero sólo en parte. Sólo en parte porque la empresa es una entidad de tal naturaleza, de tal consistencia, si quiere cumplir verdaderamente sus fines, que necesariamente tiene una serie de circunstancias y requisitos que nos encontramos en todos los regímenes económico-sociales que hoy conocemos; y, a lo que cabe conjeturar, mientras el trabajo y la producción sigan desarrollándose en las circunstancias actuales, los seguiremos encontrando en todos los tipos de empresa constituidos.

Se trata, pues, de ver cuáles son, si no todas, cuáles son al menos las principales características que la empresa presenta en cualquier régimen económico-social de los actualmente conocidos. Porque dicho se está que todos los intentos de reforma—si se piensa en términos de sana lógica—habrán de tropezar necesariamente, se quiera o no se quiera, con esas circunstancias, prácticamente necesarias en todo tipo de empresa, y que, por lo tanto, podemos considerar prudentemente como absolutamente inmutables. Puede haber, por supuesto, discusión, duda respecto a si las que yo voy a enumerar aquí son o no de estas características, podíamos decir básicas en cualquier tipo de empresa; pero debemos llevar a nuestra conciencia, si no la convicción, por lo menos el problema que la empresa, en todas partes, tiene unas cuantas características generales que son prácticamente admisibles y prácticamente irreformables, y que, por lo tanto, la reforma de la empresa debe detenerse ante ellas.

La empresa, forma social

En primer lugar, vaya una aclaración de tipo puramente teórico, casi escolástico, pero que es imprescindible: la empresa se mueve simultáneamente en dos órdenes distintos, y estos dos órdenes son los dos sociales; si bien para entender exactamente qué es lo que se entiende por social habrá que indicar que se emplea la palabra en su acepción más amplia, no en su versión unilateral, que lo ciñe a problemas de obreros y patronos, de salarios, de huelgas, de horas de trabajo, etc. Social, en definitiva, es todo lo que hace referencia a las relaciones de los hombres; de unos hombres con otros; por ahora, sin más precisión, admitir esta vulgarísima definición de lo social como válida. Social todo lo que se refiere a las relaciones de unos hombres con otros. Y en este sentido, la empresa, por supuesto, es una entidad social, queramos o no queramos; es, diríamos genéricamente, una forma social. Será sociedad, será asociación, será comunidad, será lo que quiera; pero por de pronto es una forma social, porque se da la circunstancia de que en ella los hombres que la forman ponen algo en común; sustancialmente, ponen conductas en común, puesto que las formas sociales se constituyen por la puesta en común de determinadas conductas. Esto es radical y es importantísimo para saber el puesto que dentro de la empresa corresponde a cada uno de los elementos que intervienen en ella. Por ejemplo, es evidente que la empresa necesita capital; esto es absolutamente claro. Pero el capital no es una conducta humana; por lo tanto, decir que el capital forma parte de la empresa, entendiendo la empresa como forma social, es, desde el punto de vista sociológico, algo que

no puede admitirse, porque el capital es una cosa y las cosas no forman parte de las asociaciones, de las formas sociales. Lo que forma parte de la empresa, de la forma social que llamamos empresa, es la conducta del propietario de bienes capital que decide incorporar un sector determinado de sus bienes capital a la empresa; esto es absolutamente distinto. Del mismo modo que forma parte de la empresa la conducta del trabajador que decide incorporar un

sector determinado de su vida a la producción de aquella empresa. Por lo tanto, el hecho de que la empresa sea una forma social, de que las formas sociales estén integradas por conductas humanas, no es un hecho o una distinción puramente teórica; es algo que tiene una importancia práctica inmediata cuando se trata de jerarquizar, cuando se trata de colocar los distintos factores que intervienen en esto que es la constitución íntima de la empresa.

El factor económico en la empresa

Y siendo la empresa una forma social, se mueve, decía, en dos órdenes, y casi en tres órdenes distintos. En primer lugar, un orden exclusivamente económico. Voy a dejarlos reducidos a dos para no complicar excesivamente la exposición. La economía, en el estado actual del hombre, y sospecho que desde los tiempos primitivos, fué una actividad social. Puede pensarse en el hombre que trabaja para sí solo, en el Robinsón que hace sus propios guisos y sus propios elementos de trabajo; aun así sería posiblemente una actividad social. Pero en las circunstancias de vida contemporánea no ofrece la más mínima duda de que la empresa es una forma social que tiene una actividad económica y que la economía es social. Es económica, porque la empresa tiene como finalidad—y nos encontramos aquí la primera de sus características permanentes en todos los regímenes económico-sociales—la producción de bienes y servicios. De manera que la característica básica de la empresa, que de ninguna forma se puede desnaturalizar, que es absolutamente necesario respetar en cualquier tipo de reforma de la empresa, es esta finalidad productiva.

La empresa es esencialmente productiva; tan es así, que es precisamente esto lo que distingue a la empresa de las distintas formas sociales. Si las formas sociales se distinguen, como decía Santo Tomás, por el fin, y el fin es lo que las especifica, la especificación de la empresa viene dada, porque su fin es la producción de bienes y servicios. Por lo tanto, la empresa es, dentro de estas formas sociales, una forma social que se mueve en la zona de lo económico. Zona de lo económico—esto es una pequeña digresión, pero acaso no venga mal recordarlo—, que, naturalmente, quiere decir no sólo producción de bienes y servicios, sino producción de bienes y servicios con medios escasos, porque si no, no habría economía. Producción de bienes y servicios, no de cualquier forma, sino con medios escasos. Y esta escasez de medios es un dato absolutamente fundamental, porque la empresa lo que necesita producir no lo puede producir de cualquier forma; lo tiene que producir económicamente, lo tiene que producir con la mayor economía, con la mayor austeridad de medios.

La empresa es económica. Aquí, en los países de tipo capitalista, y en Rusia, en los países de tipo socialista. Hay que economizar bienes, porque el economizar bienes es básico en cualquier orden económico; y esto, en el estado actual de la humanidad, es, como digo, otra de las características absolutamente necesarias que la empresa debe respetar. Es facilísimo pensar que la empresa puede hacer esto y puede hacer lo otro; evidente, si los medios con que contara fueran ilimitados, podrían

hacerse muchísimas cosas; como son limitados, la empresa viene obligada, insisto, aquí y en Rusia, a jerarquizar el empleo riguroso de los medios con que cuenta, para saber a qué necesidades los aplica; y una vez que lo sabe, para saber cómo puede producir la mayor cantidad de bienes y servicios posibles con el ahorro más estricto de medios a consumir. La empresa, en segundo lugar, es, por lo tanto, económica en este sentido, no sólo que se mueve en la zona vaga de la economía, sino, además, en este sentido de economía ahorrativa, de que tiene que economizar. Y esto, insisto, es la segunda de las características sustanciales que la empresa presenta y que es absolutamente necesario respetar. Es facilísimo encontrar empresas, sobre todo cuando son empresas que gozan de un diferente trato dentro de un sistema económico libre, que operan con una generosidad exorbitante; naturalmente, si los medios económicos de que disponen no les cuestan, o les cuestan menos que a las restantes empresas, se pueden hacer muchas cosas que las restantes empresas no hacen. Pero este privilegio desaparece en el momento en que se piensa que todas las empresas estuvieran nacionalizadas o socializadas, porque entonces el trato tendría que ser para todas exactamente igual y todas vendrían obligadas a economizar, lo mismo que economizan las empresas en un régimen libre, que no gozan de ningún beneficio ni ningún privilegio particular.

La empresa se mueve en terreno jurídico

Además de moverse en el terreno económico, la empresa se mueve en el terreno jurídico. Y es absolutamente importante no confundir, como a veces se hace, la terminología que empleamos los juristas con la terminología que se emplea en términos sociológicos. Por ejemplo, cuando se dice que la empresa es una asociación. Esto, naturalmente, puede suscitar una inmensa cantidad de recelos a bastantes, desde el punto de vista jurídico, porque el Derecho emplea la palabra asociación perfectamente acuñada en un sentido absolutamente claro, que puede convenir o puede no convenir a las empresas; pero la cosa cambia si se dice que la empresa es una asociación, incluso si decimos que es una comunidad, desde el punto de vista sociológico, porque los sociólogos emplean la palabra asociación, la palabra comunidad, también en un sentido perfectamente acuñado y que no tiene nada que ver con el que utilizan los juristas. Esto va al paso de algunas observaciones hechas concretamente por el famoso "Catholikentag" de Bochum, en el año 1949 en que hubo un cierto "quid pro quo" acerca de cierta definición, por otra parte excesivamente optimista, de los católicos alemanes.

Por lo tanto, hemos de tener en cuenta que la empresa se mueve en estos órdenes, en el orden económico y en el orden jurídico, y que estos dos órdenes son sociales, y, por lo tanto, que no conviene mezclar los aspectos jurídicos de la empresa con los aspectos meramente económicos de ella. El Derecho vendrá después a dar forma a determinados fenómenos, o no la dará si no es necesario; no es necesario que el Derecho entre en todos los rincones de la vida, pero es necesario mantener absolutamente esta formal separación de planos.

Además de las dos características apuntadas, que la empresa presenta siempre y que derivan de esta inserción de la empresa, inserción simultánea en el plano económico y en el plano jurídico, la empresa presenta otra característica importante, un poco escandalizadora, pero de la que es necesario tomar cuenta.

La empresa, generadora de plusvalía

La empresa es siempre generadora de plusvalía. Esto, desde los tiempos de Carlos Marx, ha sido motivo de que muchos se rasguen las vestiduras. Yo no entiendo mucho de economía y espero que el conferenciante que después ha de explicar el tema concreto de la empresa en sentido económico quizá llegue a tocar este punto; pero la empresa necesariamente es generadora de plusvalía, precisamente en el sentido marxista de la palabra plusvalía; es decir, que la empresa produce más de lo que gasta. Esto tiene que ser necesariamente así. Si la empresa, al producir, no produjera nada más que una mera reposición de lo que gasta, no habría producción; tiene que haber un superávit, una auténtica plusvalía. Porque si no, la empresa no tendría razón de ser. La empresa está dirigida a procurar plusvalía; asunto absolutamente distinto, y que ya en este punto difieren los distintos órdenes sociales, no en éste, es la adjudicación de la plusvalía. ¿A quién ha de pertenecer la plusvalía? Esto es otro tema, que aquí no voy a tratar. Pero que toda empresa produce plusvalía y que los intentos de decir que no, que la plusvalía no existe y todo lo demás, son, a mi modesto modo de ver, absolutamente estériles, esto me parece cierto. Insisto que un problema completamente distinto es la adjudicación, la titularidad de esa plusvalía producida por la concurrencia de conductas de señores que aportan un patrimonio, de señores que aportan un trabajo. Este es un tema que, insisto, aquí no voy a tratar. Me limito a apuntar esta característica, común a todas las empresas y que hace la número tres, de la empresa que siempre produce plusvalía.

La empresa, entidad jerárquica

En cuarto lugar, la empresa es siempre, o debe serlo—quizá en este punto cabría un poco más de discrepancia; a mi modo de ver no hay mucha discrepancia—por naturaleza, una entidad jerárquica.

Evidentemente existen formas sociales en las que la autoridad no es necesaria. Creo que los escolásticos insisten en que toda forma social necesita la autoridad, porque la autoridad es no sé si la causa formal, la final, la eficiente o cuál; pero en definitiva quizá pueda admitirse que las formas sociales pueden existir sin que exista autoridad. Una forma social transitoria, una reunión de amigos, un banquete, un sa-

ludo en la calle, no necesita autoridad ninguna y todas son formas sociales. Quizá lo que necesita autoridad son las sociedades en el sentido estricto, en este tipo de formas sociales más cosificadas, más permanentes, a las que llamamos sociedades o asociaciones. Pero, en definitiva, la empresa es, desde luego, de las formas sociales que necesitan autoridad. Esto me parece también algo absolutamente inconcuso. Pensar que una organización como es la empresa, en la que se necesita imponer restricciones a unos, limitaciones a otros, en definitiva, una disciplina, puede existir sin autoridad me parece algo que raya en lo utópico. La prueba es que no sólo en todos los regímenes económico-sociales la empresa es una entidad con autoridad, sino que incluso en las entidades de tipo cooperativo, que es en las que podría pensarse que la autoridad no era necesaria, precisamente para salir al paso de la actuación, un poco anárquica, que los socios podrían tener (puesto que yo soy el dueño, no acepto el que me pongan, por ejemplo, tal tipo de horario o tal tipo de tarea, y revoco al director que me lo impone, puesto que el dueño soy yo) en muchas entidades cooperativas, digo, estoy pensando concretamente en la regulación sobre cooperativas en los Estados Unidos, es perfectamente posible, y algo a lo que se acogen la inmensa mayoría de ellas,

el establecimiento de un director inamovible durante un periodo determinado (cuatro, cinco o seis años, que para Estados Unidos es una duración muy larga, mayor que la del Presidente de la República).

Pues bien, esto es prueba de que, efectivamente, si se quiere que una entidad, aun de este tipo, marche, necesita una autoridad indiscutible. También digo que este rasgo se detiene aquí. No prejuzgo absolutamente para nada si la autoridad, el nombramiento de la autoridad, debe corresponder a los titulares del trabajo o a los titulares de la propiedad; esto no lo prejuzgo por muchísimas razones, entre otras porque eso ya es característica que no es común a los distintos regímenes económico-sociales, aunque hay cierta comunidad de fondo bastante patente; pero, en definitiva, podría sostenerse que no era común por una coincidencia entre propietario y mandatario que podría sacarse a relucir. Pues bien, el hecho de que la autoridad en la empresa sea designada por uno o por otro, por los trabajadores o por los capitalistas, es algo indiferente en este momento de la exposición del problema, en que no prejuzga para nada la existencia de autoridad. Me limito, por tanto, a afirmar como cuarta característica ésta: que la empresa es una entidad de tipo jerárquico.

La empresa necesita inversiones

Otra característica importante es que la empresa necesita algo tan elemental y tan sumario como son las inversiones. A la empresa no le basta el equipo de capital con que se inicia. La empresa necesita amortizar ese equipo capital, la empresa necesita reponer ese equipo capital, la empresa necesita modernizar ese equipo capital, la empresa necesita ampliar ese equipo capital. Esto, en definitiva, vamos a designarlo con la rúbrica genérica de que la empresa necesita inversiones, y lo necesita en cualquier régimen económico-social. Mas la observación se para aquí, porque las inversiones pueden provenir de la iniciativa privada, pueden provenir del Estado, pueden provenir de la fuente que queramos; en este punto no voy a entrar. Pero que la empresa necesita inversiones es algo absolutamente cierto, algo en lo que creo que no queda discusión, y que, por olvidar este pequeñísimo detalle, intentos generosísimos, como, por ejemplo, la organización de empresas en que pensaba Proudhon, en la primera mitad del siglo pasado, en Francia, trasladada a todos los países por el anarquismo, tropieza con este pequeño inconveniente: que se han olvidado de prever cómo pueden financiarse las inversiones.

La última característica a que voy a referirme es que la empresa es un sitio para hombres; es decir, un sitio donde los hombres han de encontrar su hueco y su alvéolo. La empresa no es un conjunto de cosas, la empresa no es un conjunto de máquinas; la empresa es una forma social, es una reunión de conductas humanas, no de hombres cogidos totalitariamente, por cierto, sino de un sector de conductas humanas que se vacían en la empresa durante determinadas horas del día. Pues bien: la empresa es un puesto de hombres, es una especie de panal que tiene que rellenarse con hombres, es un conjunto de puestos destinados a ser ocupados por

hombres. Esto es algo que me parece también absolutamente inconcuso, tanto para los regímenes de tipo capitalista como para los regímenes de tipo socialista. Y da la triste casualidad que es acaso la característica en que los dos regímenes también están de acuerdo, porque ni uno ni otro suelen prestar demasiada atención al dato y a la circunstancia de que la empresa es precisamente una forma social, una entidad que está destinada a ser cobijo de hombres, alojamiento de conductas humanas; con lo que esto significa, naturalmente, porque cuando se manejan obreros, muchas veces se manejan sin tener en cuenta que se está manejando eso que llamamos hombres; de lo que, por otra parte, los cristianos estamos convencidos de su dignidad, nos llenamos la boca de la dignidad de la persona humana, sí, y cuando llega la hora de la verdad, cuando llega la hora práctica, manejamos los hombres como si no tuvieran esta dignidad, que, por otra parte, estamos absolutamente decididos a confesar donde sea. Sobre estas contradicciones prácticas son muy curiosas algunas indicaciones de la enciclica "Mater et magistra" sobre esta necesidad de que el católico vaya cayendo un poco en la cuenta de que sus verdades y sus principios son para aplicarlos, no para proclamarlos, sino para tratar de aplicarlos en la realidad.

Tenemos, por lo tanto, enumeradas estas seis características de la empresa, comunes a todos los ordenamientos económico-sociales. Características que, a mi modo de ver, son intangibles en cualquier intento de reforma social. Han de respetarse siempre, entendidas con las limitaciones y deteniéndome precisamente en los puntos en que me he detenido; a partir de donde me he detenido, evidentemente cabe la discusión, cabe la reforma.

La empresa como pieza del orden social

Ahora bien: la empresa, vista así (y entro con esto en un segundo grupo de consideraciones), se presta, o mejor dicho, puede ser considerada, además, desde otro punto de vista muy importante, a saber: como célula social, como pieza del orden social. Efectivamente, el orden social, en una época, pudiéramos decir en términos más o menos llanos, y que me perdonen un poco los historiadores por hacer una exposición muy banal del tema, la sociedad estuvo constituida en torno de núcleos militares, que podían ser los distintos señores feudales; era una época militar y guerrera y era absolutamente lógico, normal y espontáneo que los núcleos de la vida social estuviesen constituidos por formas guerreras. Y era el señor feudal, el señor de horca y cuchillo, el señor del ejército, el que constituía el núcleo social básico, y la sociedad se constituía por una especie de superposición de los distintos núcleos militares, de señores sueltos que andaban por el país. Bien; en una época en la que se rinde culto al derecho, en la que el derecho racional y natural, pero en sentido racionalista del derecho natural, pasa a primer plano, es absolutamente lógico que las colectividades de tipo jurídico lleven sobre sí el peso de la estructura social. Estamos en la época en que se concede este valor a los ayuntamientos, a los departamentos franceses, a toda la organización local que heredamos de la mentalidad de la Revolución francesa. Esa mentalidad abstracta concibe unidades abstractas, las regula, y aquello pasa a ser la base del orden colectivo; en fin, ustedes se dan perfectamente cuenta, como yo, de lo que hay de un poco exagerado en esta exposición y los puntos débiles que presenta. Pero, en síntesis, podemos presentar así el pensamiento. Y son los ayuntamientos, las células locales, las que sustituyen a los señores feudales en la faena de ser la célula básica del orden colectivo.

La empresa, célula básica

Puede pensarse, por lo tanto, sin exagerar, que en una época como la nuestra, en que lo jurídico ha pasado a segundo plano—y quiera Dios que sea sólo segundo—, y pasa a primer plano lo económico, y que la economicidad tiene todas las actividades de la vida, sean las empresas, titulares, por definición, de los valores económicos, las que constituyan el eje, la base y el entramado de la vida colectiva. Y, efectivamente, este intento, a una primera consideración, se presta o presenta matices sugestivos. Puede pensarse qué fortaleza presentaría un orden social basado en las empresas, en el que la empresa fuera la célula básica que destronara definitivamente a las demás células que puedan vivir. ¿Qué vida tenemos con el Ayuntamiento y qué representa el Ayuntamiento en la vida de cada uno? Nada. El Ayuntamiento, socialmente, no es la célula básica, aparte de la familia. Indudablemente, el hombre de hoy día presta mucha más atención y dedica mucha más parte de su vida a la empresa pública privada, incluso servicios públicos, que al Ayuntamiento e incluso que a la familia. ¿Qué vigor, qué lozanía, qué fortaleza, sobre todo, tendría un orden social fundamentado en la empresa como unidad productiva? Esto respondería, además, podría pensarse con una mentalidad puramente lógica, a lo que es un orden

fundamentalmente económico, un orden económico basado sobre células económicas; puede constituirse, efectivamente, un orden social en el que la base sean las empresas. Puede hacerse, y me temo que se ha hecho, pero se ha hecho en los países de tipo socialista, donde la empresa pasa a ser prácticamente la célula básica de la vida colectiva, y la regulación política y la regulación administrativa son regulaciones formales, que formalmente existen, incluso tienen primacía teórica sobre las actividades de tipo económico. Ahora, de hecho, lo que pesa es la obligatoriedad del trabajo en la empresa, es la coacción de la empresa, es el cumplimiento del plan en la empresa, es la sumisión al jefe de la empresa. Naturalmente, a esta posibilidad de un orden social en el que la célula básica y única fuese la empresa, cabe afrontar la un grave, un gravísimo peligro de totalitarismo.

Los problemas de la empresa

Con esto podríamos pasar a una tercera parte, ya última, de esta exposición, que es los problemas de la empresa. Si tratamos de la reforma de la empresa, es evidentemente porque creemos que la empresa tiene problemas. Pero me temo que la evidencia y la conformidad se detengan aquí. Bien: reforma de la empresa; esto es, porque hay que reformar; esto es, porque presenta problemas. Pero ¿cuál son estos problemas? ¿Hemos hecho realmente un inventario unánime, por lo menos en ciertos capítulos importantes, de cuáles son los problemas que la empresa presenta? ¿Sabemos exactamente cuando se nos habla de reforma de la empresa qué es lo que queremos reformar en ella? ¿Cuál es el defecto capital o los defectos fundamentales que en ella encontramos? Esto me parece que es algo absolutamente capital; sino iremos a una reforma de la empresa, pues porque hay que reformar la empresa, lo cual es hacer las cosas un poco por el gusto de hacerlas, pero no por la necesidad de resolver un problema práctico. Y puede ocurrir que, naturalmente, como no hay conformidad, no hay unanimidad, ni apenas hay conciencia expresa de cuáles son los problemas que la empresa presenta, se reformen precisamente aquellos puntos en los que la empresa no necesita reformarse y se dejen intactos e incólumes aquellos en que realmente debiera reformarse. Sería, por lo tanto, utilísimo, y aquí sería ocasión de sacar a colación ese deseo de eficacia y de practicismo, de empirismo, de pragmatismo—que debemos ser pragmáticos y empíricos aquí, en otras partes no, pero aquí sí—que late en la encíclica "Mater et magistra", en pensar de verdad y en serio cuáles son los problemas de la empresa. Es, creo yo, absolutamente necesario que en lo posible y en todas partes, en las propias empresas, en círculos que no tengan nada que ver con las empresas, en donde sea, la gente se reúna y piense—la gente interesada, por supuesto—cuáles son los problemas que la empresa presenta. Ahí pueden reunirse los propios empresarios, pueden reunirse los obreros si se quiere, puede ser útil que se reúnan obreros de empresas distintas, porque si son obreros de la misma empresa, el lío puede ser un poco

Satisfacer necesidades humanas

La empresa no es una entidad que deba cumplir todos los fines de la vida humana. La empresa tiene solamente un fin, se le considere tanto desde el punto de vista del fin objetivo de la empresa como desde el fin subjetivo de cada uno de los que forman la empresa, que es satisfacer las necesidades humanas. Este es el campo propio de la empresa. Si la empresa se desvía de ese objetivo que es el suyo; si la empresa asume funciones que no son estrictamente económicas, puede degenerarse en intentos o en visiones de totalitarismo, que podrían no ser de totalitarismo estatal, pero que podría ser totalitarismo empresarial, totalitarismo empresarial que es, evidentemente, tan peligroso como el totalitarismo estatal; lo malo del totalitarismo no es que sea estatal; lo malo del totalitarismo es que es totalitarismo, y en donde se encuentre una forma totalitaria, debe, para la mentalidad cristiana, ser absolutamente reprobada.

regular; pueden reunirse profesores que aportarán una amplia visión teórica del asunto; pueden reunirse economistas, que en alguna ocasión aportarán una visión, también teórica, del asunto. Entre la visión teórica de unos y la visión práctica de otros, puede elaborarse en una cuartillita o en una hoja de folio, en una holandesa o en dos, cuáles son los problemas de la empresa, cuáles son, qué es lo que hay que reformar de verdad, dónde está eso que queremos reformar. A ver si podemos llegar a ponernos de acuerdo en tres, cuatro o cinco cosas que pueden realmente reformarse.

El régimen de salariado

Respecto a este punto y para justificar un poco lo que en la empresa hay que reformar, voy a referirme a algo eminentemente polémico y discutible, que es el régimen de salariado. En otra ocasión próxima me he referido ya a este mismo tema, al tratar desde distinto punto de vista la retribución del trabajo. Ahora he de volver a insistir sobre ello. Porque el régimen de salariado evidentemente presenta un gravísimo defecto, y ya sé que todos ustedes están pensando como yo, y a continuación lo vamos a reconocer, que los Pontífices reconocen que el régimen de salariado no es injusto. Ya lo sabemos; no se trata aquí de injusticias. Yo me limito a hablar de incorrecciones.

El salario es un costo

Pues bien, el régimen de salariado presenta un gravísimo defecto, y es que el régimen de salariado, para el empresario, es un costo, naturalmente, y en una empresa de tipo capitalista se tiene, como es natural y obligado, a restringir los costos y, por lo tanto, a restringir todos los costos, los impuestos, los gastos generales, los salarios, porque son un costo. Y esta tendencia es absolutamente típica del régimen capitalista. Y me atrevo a decir que es absolutamente necesaria en el régimen capitalista, y, además, me atrevo a decir otra cosa: que es una de las ventajas del régimen capitalista. Es absolutamente necesario, a mi modo de ver, rehuir esa mentalidad simplona con que a veces nos enfrentamos con los problemas; por ejemplo, la propiedad;

por ejemplo, el salario; por ejemplo, la empresa, diciendo tranquilamente: como esta institución determinada presenta ventajas y también inconvenientes, vamos a acudir al sencillo expediente de eliminar los inconvenientes y quedarnos con las ventajas. Facilísimo. Da la pequeña casualidad—y esto Marx tuvo la oportunidad de apuntarlo, aunque implicándolo con toda la cosa dialéctica, que no es ocasión de traer aquí porque evidentemente no tiene nada que ver con el asunto en cuanto razón fundamental—de que los defectos son precisamente las ventajas. De manera que del mismo modo, por ejemplo, que el hecho de que el salario sea un costo, esto implica, por ese solo hecho, una ventaja y un inconveniente: un inconveniente de tipo social, que introduce la lucha en la empresa, una ventaja de tipo económico, que reduce los costos.

Es necesario buscar el equilibrio

Por lo tanto, hay que tratar de buscar alguna solución que resuelva el problema, no de mantener la ventaja y de eliminar el inconveniente, que esto sería muy sencillo, sino de buscar fórmulas más o menos empíricas, pragmáticas, en las que se trate de buscar un término medio, en el que el equilibrio se consiga, pero a sabiendas de que la ventaja va unida al inconveniente y el inconveniente a la ventaja. Y esto ocurre con otras muchísimas instituciones, por ejemplo, con la propia iniciativa privada.

Pensemos, por ejemplo, con el principio de autoridad en la empresa. En

general, es facilísimo encontrar que en las instituciones más problemáticas del mundo social, la ventaja económica que procura una institución va ligada a un inconveniente social. Y se trata no de elegir con arreglo a la escala de valores—que esto es muy fácil—, sino de ponderar una cosa y otra, porque una mera elección con arreglo a la escala de valores diría: los valores más altos son los valores de la justicia, démosles primacía sobre los valores económicos. Muy bonito. Y con un culto exacerbado a la justicia, la gente se moriría de hambre al día siguiente. Naturalmente exagero un poquitin el planteamiento; ya se entiende que esto no es rigurosamente así, pero quiere decirse que un criterio exclusivamente afinado de tratar de llevar la justicia inmediata y de sacrificar a ella el logro de una justicia ulterior y mediata más alta, puede ser absolutamente equivocada.

Pues bien: el hecho de que el salario sea un costo significa una ventaja para el mundo de los consumidores, pero significa introducir la lucha en la empresa, porque el empresario tiende a reducirlos, y el trabajador tiende a aumentarlos.

Todos sabemos perfectamente que la inmensa cantidad de mejoras o de rebajas en los costes que introducen los empresarios se hace preferentemente en materia de personal; puede introducirse en maquinaria, puede introducirse en materia de organización y método; pero, en fin, esto todavía entre nosotros está un poquito verde; es mucho más fácil pensar en las reducciones de plantilla, en la ausencia de pagas, etc., etc.

¿Remoción del salariado?

Esto es realmente la pura y me parece la estricta realidad. Esto significa la lucha, lucha que puede tener distintas tensiones, pero que significa una tensión. Esto significa la inestabilidad, no sólo en la empresa, sino en el orden social en su conjunto. ¿Remedio? No lo sé, he de confesar abiertamente que no lo sé, y afortunadamente no lo sé, porque sería un poco pintoresco que fuera a sacarme de la manga el remedio para esto. Sí, apuntaría que hay una serie de datos y circunstancias que pueden canalizar un poco la búsqueda del remedio. En primer lugar, que la remoción total del régimen de salariado es algo del género utópico. Esto lo han conseguido, por ejemplo, en Rusia, pero han sustituido el salariado privado por un régimen de salariado estatal. Salariado por salariado, yo no sé qué pensarán los obreros rusos, sería muy interesante saberlo; puede que, en definitiva, hayan salido ganando algo, no lo niego; pero, por lo menos desde el punto de vista teórico, no acaba de convencerme. Si se tiene en cuenta que esto produce otros inconvenientes parejos, la socialización de la vida, la falta de libertad, de verdad, etc., etc., esto quiere decir que puede no merecer la pena. Por lo tanto, la solución de remover totalmente el régimen de salariado parece que se mueve en el terreno de lo utópico, porque sólo una revolución, que por lo que digo en esquema, no parece merecer la pena, podía conseguirlo.

Las fórmulas de tipo artesano y cooperativo

Segundo dato de los que pueden ayudar a canalizar el problema: el hecho

de que los Papas no condenan el régimen de salariado. No hablan de su abolición, sino de su suavización. Es muy importante señalar la diferencia de matiz de la "Mater et magistra" con encíclicas anteriores; por ejemplo, en este mismo tema, León XIII y Juan XXIII. En Juan XXIII se nota un decidido empeño de que en las empresas medias y pequeñas se vaya a fórmulas de tipo artesano y cooperativo; y, en cambio, en las empresas grandes se trata de atenuar, de suavizar, el régimen de salariado con el régimen de sociedad. Esto es evidente; algo que dicen los Papas y que a nosotros, católicos, debe movernos a muy sincera reflexión: lo han dicho los Papas, lo han dicho para algo, somos católicos y sospecho, naturalmente, que el día que nos muramos San Pedro estará con la encíclica en una mano y la conducta del particular en la otra, diciendo: "El Papa dijo aquí esto, y tú ¿qué hiciste?" Y es de temer que la cosa no esté del todo clara.

El empresario ha de preocuparse de sus trabajadores

En tercer lugar, ha de tenerse en cuenta una orientación moderna que se observa, por ejemplo, en Alemania. He de matizar: no sé si en los hechos alemanes, pero sí en las teorías alemanas, que hay bastante diferencia entre unas cosas y otras, que es el postular que el empresario se preocupe de sus trabajadores como se preocupa del capital. Es más: llegan todavía a afirmar que incluso como el capital tiene sus reglas propias, de mercado, que el empresario no puede, aunque quiera, quebrantar (si tiene que dar un interés determinado, porque se lo pide el mercado, tiene que

darlo, y no hay más remedio que darlo, porque eso para él es algo que le obliga, quizá colectivamente entre todos con una actuación estatal pudiera esto remediarse), como el capital tiene sus reglas propias, digo, dejar que el empresario se someta simplemente a unas reglas del capital y que, en cambio, procure proteger al trabajo y tutelar al trabajador, porque el trabajador no tiene prácticamente otra tutela propia que su sindicato, y el sindicato manifiestamente es un arma de lucha, que está muy bien cuando no hay más remedio; pero si puede tratarse de evitar, es lógico y natural que el empresario lo haga. Se trata, por lo tanto, de que el empresario no se preocupe sólo, exclusiva y unilateralmente, de la defensa de los intereses del capital, sino y además de la defensa de los intereses de los trabajadores. El pequeño escrúpulo moral: es que el empresario está nombrado por los capitalistas y tiene que preocuparse de sus intereses, y no de los intereses de los trabajadores, que no le han nombrado; evidentemente es una objeción que carece de base. Desde luego, los profesores nos encargamos en seguida de cargarnos esa objeción, porque evidentemente no tiene base ninguna.

La inversión de los trabajadores

Un cuarto punto que puede servir para tener en cuenta esto, las posibles reformas del sistema de salariado, es que es preciso asegurar la inversión. Vuelvo a una de las características indicadas antes. Asegurar la inversión libre, privada y, además, también el Papa apunta a ello, la inversión hecha por los trabajadores. ¿Por qué van a invertir sólo los capitalistas? Es que el trabajador no puede invertir. Algún profesor alemán, Geck, creo recordar, dice, y con razón, que la inversión de los países capitalistas se ha hecho a costa de los salarios de los trabajadores. Esto es lógico; los trabajadores recibían salarios pequeños, y esto aplicable tanto al proceso de capitalización rusa actual como al proceso de capitalización de la Inglaterra de los siglos XVIII y XIX, los trabajadores recibían salarios pequeños, y la diferencia iba al bolsillo de los capitalistas, que consumían lo necesario, lo suficiente y lo superfluo, y el resto lo dedicaban a invertir. ¿Quiénes invertían? ¿Los capitalistas, formalmente titulares de ese dinero, o el trabajador, que había sido sometido previamente a un salario injusto? ¿Quién invertía de verdad? ¿Es cierto que el trabajador no puede invertir? quede, por lo menos, ahí planteada la pregunta.

Instrumentos de la reforma

Otras dos últimas consideraciones, y con esto termino. Primero, que es cuestión de tener en cuenta muy cuidadosamente los instrumentos que se han de manejar para la reforma de la empresa. Esto puede hacerse en términos generales de tres maneras: voluntariamente, por obra de los propios empresarios; los obreros, evidentemente en esta materia, no pueden hacer nada. Si se hace voluntariamente, y no por vía coactiva, tienen que ser los empresarios. ¿Están decididos a estudiar, por lo menos, el problema, ver cuál es el problema y resolverlo? ¿Qué habrían hecho los empresarios el día 1 de abril de 1939? Hay una vía voluntaria a remover. Y si, además, se tiene en cuenta que lo principal que desea la Iglesia, en esta materia, es que reine en cual-

La empresa como unidad de producción; sus notas esenciales

Ponencia de don Manuel Capelo Martín en el ciclo sobre "La reforma social de la empresa"

El 26 de octubre, en el círculo de estudios del Centro de Madrid, disertó don Manuel Capelo Martín sobre el tema "La empresa como unidad de producción; sus características esenciales", dentro del ciclo "La reforma social de la empresa".

Hizo su presentación el Presidente, don Alberto Martín Artajo, recordando que el señor Capelo era premio extraordinario en la licenciatura de económicas, profesor de economía en el Instituto Social León XIII, profesor ayudante de política económica en la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid, asesor económico en el gabinete técnico de Acción Social Patronal, jefe del departamento de estudios económicos en la refinería de petróleos Escombreras, S. A., y beca March 1961 para un estudio del desarrollo económico de Andalucía.

Tras la brillante disertación siguió un animado coloquio, en el que intervinieron el moderador del ciclo, don Federico Rodríguez, y los señores Bustelo, García Valcárcel, Mazarrasa, Martín Artajo (J.) y Aljageme

La empresa es la unidad económica organizada y autónoma que tiene como fin específico la producción para el intercambio con otras unidades eco-

nómicas. Su actividad entraña la creación de un valor añadido. Constituye una realidad social ordenada por la moral y el derecho.

I. Naturaleza de la empresa económica

La actividad económica constituye tan sólo una parcela, aunque ésta sea im-

portante, del quehacer cotidiano de los hombres. Tal actividad consiste, en esen-

quier orden y estructura social, concretamente en la capitalista, puesto que en ella estamos, un espíritu de solidaridad, el que la reforma o reformas necesarias se acometan voluntariamente pasa a ser ya una verdadera necesidad. Porque, si se imponen por vía coercitiva, no hay voluntariedad, no hay solidaridad, y el empresario estará bramando contra lo que se le impone, y el trabajador estará contento porque ha arrancado determinadas conquistas al empresario, pero no se lo agradecerá ni habrá solidaridad ninguna. El capítulo de la voluntariedad es importante.

Imposición del Estado

Segundo procedimiento de actuar: el derecho impuesto. El Estado decide por decreto que las empresas se reformen de tal o cual manera. En última instancia, si no hay otro procedimiento, será éste el que se imponga, pero entiendo que es el peor de los sistemas posibles, porque, naturalmente, es hecho por la Administración Pública, por el Estado, que, con todos los respetos, suele tener un conocimiento muy limitado del problema. Si en España se utilizara el sistema de legislar que tienen los ingleses, que cuando ven un problema grave convocan una comisión de interesados que saben hacer un informe, se publica el informe, reciben cartas sobre ese informe, después tienen que contestar esas cartas públicamente y hacen una labor de conjunto, la cosa cambiaría. En España, no. En España todos sabemos cómo se opera. Se decide hacer una ley—no quiero poner ejemplos concretos—sobre tal o cual materia, y no nos preocupamos si es necesario que tal o cual materia se regule. Nos ponemos a hacerla tan tranquilos y salen seis magníficos artículos sobre esa materia. ¿Esto vale para algo? Me temo que no. Sin embargo, insisto que si los otros procedimientos no se utilizan, habrá que ir a éste.

Un tercer sistema que, naturalmente,

es la vía ideal. Voluntariamente el empresario puede hacer mucho, pero hay cosas que el empresario, solo, no puede hacer; es necesario que la colectividad busque un acondicionamiento institucional para ayudar al empresario a remover los obstáculos que encuentra, que pueden existir y que son muy numerosos. Y esto es absolutamente imprescindible. La acción de la Administración podría, por lo tanto, dirigirse en aplicación del principio de subsidiariedad, a remover los obstáculos que puedan existir para que los empresarios libremente reformen las empresas y además a buscar a algún estímulo, de esos que fácilmente el Estado sabe encontrar cuando quiere, para que los empresarios se animen a ir haciendo estas cosas. Nadie hace las cosas—podríamos decir—únicamente por amor de Dios, y menos en el terreno económico. Pues bien, una acción conjugada de estos dos factores podría ser la mejor solución.

Y un último punto, y con esto termino ya. Y es que en la búsqueda de soluciones de cualquier problema de la empresa, sea el del salariado, sea el que sea, es absolutamente necesario tener en cuenta una observación que me hizo a mí un querido amigo cuando fui a consultarle un tema bastante relacionado con estas cuestiones y que para mí presentaba matices muy delicados. Y es que en cualquier solución que se afronte es absolutamente necesario contar con que hay riesgos y contar con que hay inconvenientes. Si se quieren buscar soluciones absolutamente perfectas, no se encontrarán. ¿Qué dice el Papa en la encíclica "Mater et magistra" sobre el bien posible? Que es necesario hacer el bien que sea posible. Por eso debemos hacerlo. El bien perfecto, esto, para los humanos, nos está negado. Por lo tanto, hay que contar con un coeficiente de imperfección en cualquier tipo de solución que manejemos, y tratar de que este coeficiente de imperfección sea lo más reducido posible.

cia, en disponer la aplicación de medios, escasos por su propia naturaleza, a la realización de fines humanos, que son el resultado de necesidades y deseos.

La satisfacción de estas necesidades humanas se realiza mediante un conjunto de bienes materiales y prestaciones de servicios que componen la producción. Esta producción no es algo espontáneo y gratuito, sino la consecuencia de un proceso de transformación, cada día más complejo, con el progreso de la técnica y la multiplicación de las necesidades, que es lo que conocemos con el nombre de proceso productivo.

Bastaría una simple mirada a la realidad económica cotidiana para convenir que este proceso productivo, base de la satisfacción de las necesidades, es, en la economía moderna, un proceso complejo y complicado. Sin embargo, no es difícil comprender el hecho de que todo el orden de la producción, a pesar de su complejidad, descansa sobre dos grandes principios elementales: especialización e intercambio. Al establecimiento y desarrollo de los mismos se encuentra fijado el nacimiento y la función de la empresa.

El proceso productivo

Si por un momento pudiéramos suponer que la vida económica se desarrollase sin las coordenadas de los principios anteriores, el proceso de producción para satisfacer las necesidades de los hombres continuaría, lógicamente, desarrollándose, pero el sistema económico—si tal denominación pudiera dársele—tendría unas características muy distintas al que nosotros conocemos. En tal caso estaría constituido por una serie de unidades económicas (es decir, de conjuntos sociales que elaboran planes económicos) cerradas, autárquicas, auto-suficientes, que realizarían simultáneamente el proceso de producción y de consumo. Así, dice el profesor Stackelberg: "Para la explicación de una economía nacional compuesta de varias economías domésticas cerradas bastaría una simple teoría de la economía doméstica. El hecho fundamental que hace de la economía nacional algo esencialmente distinto de un simple agregado de economías individuales es la división del trabajo."

Si la vida económica actual retrocediera—o estuviera concebida—a un sistema de organización en que no operase el principio de la división del trabajo, la humanidad perdería la mayor parte del bienestar que ha conseguido. Pero tal sistema es difícilmente concebible, porque la especialización de funciones y actividades está implícita en la propia racionalidad de la conducta humana. Y en cuanto se pone en práctica se inicia todo un proceso acumulativo, que va transformando continuamente toda la organización de la producción, encaminándola hacia niveles más elevados de eficacia.

La consecuencia fundamental del proceso de división del trabajo es que cada sujeto que toma parte en el proceso productivo no se proporciona directamente, por su propia elaboración, los bienes que necesita para atender su

plan de consumo, sino en forma indirecta, en tanto que por la prestación de aportaciones en cualquier lugar del proceso productivo adquiere una especie de derecho de crédito contra la corriente de bienes de consumo que continuamente se está creando. En virtud de la división del trabajo, a las mismas personas que toman parte en el proceso productivo las vemos unas veces como prestadores de aportaciones y otras como consumidores de bienes.

Es decir, el sistema económico que se apoya en la especialización de actividades, en vez de estar constituido por unidades económicas cerradas, se integra por dos clases de elementos que realizan funciones distintas: la unidad económica de consumo, cuya actividad se dirige a la satisfacción de sus necesidades, y la unidad económica de producción, cuya finalidad es la obtención de bienes para otras unidades económicas.

Intercambio en forma monetaria

Por otra parte, es fácil observar también que para que la especialización pueda llevarse a cabo es necesario que el sistema económico arbitre un procedimiento para que los individuos puedan transformar el fruto de sus aportaciones al proceso productivo social en bienes directamente utilizables para satisfacer sus necesidades. Pensemos que es muy corriente en la vida económica el estar ocupado en la producción de bienes que no forman parte del propio plan de consumo. La especialización supone, por tanto, intercambio. El concepto de división del trabajo lleva implícito el de mercado. Por eso, las unidades económicas que se especializan en producir lo hacen para el mercado, en el que se manifiesta la demanda del resto de las unidades económicas.

Ahora bien, la vida económica presenta una mayor fluidez y una más elevada eficacia en todas sus actividades, en virtud de que nuestro sistema económico no es sólo un sistema de especialización e intercambio, sino que este último se realiza en forma monetaria. Es decir, que el intercambio no se produce, por regla general, en forma de trueque directo, o sea cambio real inmediato de prestaciones por bienes de consumo, sino indirectamente, recibiendo el participante en el proceso de producción una renta monetaria (una serie de unidades monetarias por unidad de tiempo) que constituye un orden de pago contra el producto social, de la que puede hacer libre uso como consumidor.

Unidades económicas de consumo

Así como a las unidades económicas cuyo fin específico es el empleo de una renta, de acuerdo con su plan de consumo, para disponer de los medios que son necesarios para satisfacer sus necesidades y deseos, las llamamos "economías domésticas", "unidades consumidoras", "familias", etc., a las unidades económicas de producción para el mercado, la obtención de unos bienes o la prestación de unos servicios hacia los que se dirige una demanda provista de capacidad de compra damos el nombre de empresas.

La empresa, tal como hoy la conocemos, podrá ser más grande o más pequeña, disponer de poco o de mucho capital, presentar esta o aquella organización jurídica, tener una estructura individual o pluripersonal, perseguir beneficios o estar movida por otra moti-

lación, pero en todo caso ha de constituir una unidad económica, ente individual o conjunto social que actúa de acuerdo con un solo plan económico, cuyo fin específico es la producción, y la cual se destina a un fin económico concreto: las necesidades y deseos de las restantes unidades económicas ma-

II. La empresa como núcleo de responsabilidad por un quehacer económico concreto

Una característica, a mi modo de ver, importante de la unidad de producción para el mercado que llamamos empresa, y que cito en primer término porque rara vez se le concede la importancia que merece, es el sentido profundamente humano que otorga a la realización del proceso productivo, en cuanto que la tarea y aportación de la empresa se basa en la vigencia plena del principio de responsabilidad y en la existencia de corrientes solidarias en el ámbito de la economía.

Hay, sin duda, diferentes formas de hacer frente de organizar y regular la manera de satisfacer las necesidades sociales en el orden material. Como recordaba el economista americano H. S. Schliter en su obra "Modern Economic Society", se puede proceder:

a) **Sobre la base de la autonomía familiar**, es decir, que cada familia produce todo lo que usa, no teniendo que recurrir a otras para nada. Es decir, sin división social del trabajo, ni empresas, ni mercados.

b) **Sobre una base colectivista**, según la cual tanto lo que se produce como lo que produce cada uno se determina por el grupo en su conjunto, y el producto será también propiedad del grupo, para ser distribuido en conformidad con ciertas reglas sociales. Es decir, como una gran tribu o colmena de producción.

c) **Sobre una base despótica**. Las cosas productivas y las tareas de cada persona son definidas por un déspota o por una clase despótica, y el producto es total o parcialmente propiedad del déspota, que la comparte con los demás según considere conveniente.

d) **Sobre la base de la costumbre y de la herencia**, es decir, que en lugar de que cada uno pueda elegir su propia ocupación o de ser seleccionado para ella por el grupo o por el déspota, cada persona nace adscrita a una ocupación. Se espera de ella que haga las cosas que su padre ha hecho, y todas las demás ocupaciones están vedadas. De la misma manera también están determinadas por la costumbre la parte de cada uno en el producto y las cosas que se le permite o prohíbe consumir.

Todos estos métodos de organización y regulación de las actividades económicas han prevailecido en forma más o menos acusada en otros tiempos, y aún existen notables ejemplos de ellos.

Sin embargo, cuando el orden económico está basado en la división social del trabajo, en la especialización de funciones y en la dinámica de un sistema de intercambios bajo patrón monetario, el quehacer productivo no se realiza en forma global y a escala nacional, como una colmena gigante, sino a base de empresas, a base de una multitud de núcleos de responsabilidad humana por tareas económicas específicas, por quehaceres económicos concretos. El cometido social de la producción se efectúa por a "gregación", es decir, a base de la suma de esfuerzos y de apor-

nifistadas a través del mecanismo del mercado.

Así vistas las cosas, se recuerdan las palabras de la "Mater et magistra" cuando dice: "Ante todo, se ha de afirmar que el mundo económico es creación de la iniciativa personal de los ciudadanos."

taciones de muy diversos e innumerables centros productores, responsables de una parcela en el proceso de elaboración del producto social.

Núcleo de responsabilidad

La empresa tiene, como característica esencial, constituir un núcleo de responsabilidad por misiones económicas específicas. Responsabilidad cuya exigencia es algo que corresponde al orden que configura el proceso económico general. Así, unas veces esta responsabilidad social es exigida por la propia dinámica del mercado bajo la forma del éxito o el fracaso de la unidad empresarial; en otras ocasiones se podrá acudir, para medir y sancionar, al sistema corporativo de la profesión organizada; en último extremo, ejemplos tenemos también de que pueda ser exigida mediante la fórmula de los comisarios políticos.

La energía creadora

Esta concepción de la empresa supone que en el centro de la misma, cualquiera que sea su concreción jurídica o social, hay siempre una energía creadora, individual o social, capaz de concebir la tarea, reunir y organizar los medios necesarios y afrontar las responsabilidades por los frutos conseguidos. Esta es precisamente la actividad empresarial como quehacer humano, a cuya iniciativa se debe la mayor parte de los logros económicos que hoy a todos son familiares.

Aun refiriéndose sólo a los obreros, dice Juan XXIII: "El ejercicio de la responsabilidad en los organismos de producción, al mismo tiempo que responde a las legítimas exigencias propias de la naturaleza humana, está también en armonía con el desarrollo histórico en el campo económico, social y político."

El proceso técnico y económico implica una multiplicación de estos centros de responsabilidad que operan en las actividades económicas. Cada día es mayor la retícula que forma el aumento del número de empresas. Y quien quiera cerciorarse de ello con un conocimiento cuantitativo, que haga la experiencia de examinar y comparar un censo industrial reciente con alguno de hace veinte o treinta años.

La especialización divide y multiplica, pero al mismo tiempo genera un sistema de interdependencia, en cuanto todas las empresas usan y se benefician de los productos de los demás. Cuando tanto se ha resaltado la guerra, la lucha y la división, el sentido agresivo, todo aquello que hace a la economía, como decía Pío XI en la "Quadragesimo anno", "horriblemente dura, inexorable y cruel", bien merece la pena destacar esta característica de la empresa, de elemento, de pieza de un mecanismo nacional, que llena a la vida económica de una corriente esencialmente solidaria, y que convierte a la misma en un ciclo cooperativo de producción y de consumo.

III. La actividad de la empresa como creación de valor

Otra característica esencial de la empresa, también contenida en su propia definición, es que no se trata sólo de un hecho productivo de carácter técnico, sino de una actividad esencialmente económica. En la empresa no se trata sólo de producir bienes o servicios, sino de atender a una finalidad económica, cual es atender a una demanda o necesidad externa; en definitiva, vender en el mercado. Finalidad económica que responde al interés concreto de un individuo o agregado social, la obtención de una renta, necesaria en un orden económico monetario en que los bienes que son necesarios se obtienen normalmente utilizando el dinero.

Quiere esto decir que la actividad que realiza la empresa no es de mero aprovechamiento de recursos, es decir, de actividad sin sistema ni permanencia, ni sólo de explotación de bienes. Aunque muchas veces una gran parte de la actividad de la empresa sea organizar una o varias explotaciones.

“La explotación—decía Weber en su “Tratado de Economía”—es la unidad de organización técnico-económica, ligada, por regla general, de modo determinado a un espacio fijo.”

Es lo que más recientemente afirma Stackelber, otro economista muy conocido en España, al afirmar que se trata de “un conjunto organizado de medios destinados de una manera permanente a la producción de una o varias clases de bienes y planeados bajo una dirección única”.

El fin de la explotación es la obtención de productos a base de combinaciones de medios de producción. La empresa implica mucho más, tanto en los elementos como en los fines. La empresa engloba a una explotación o combina a varias explotaciones, no sólo para producir cosas, sino, sobre todo, con el propósito de venderlas en el mercado, produciendo una renta.

La rentabilidad

Rentabilidad es cosa distinta de productividad. La primera hace referencia a la relación entre producción obtenida, expresada en términos físicos, y uno o varios de los factores empleados. Mide sólo algún aspecto de la eficiencia de la empresa, mientras que la rentabilidad tiene en cuenta el resultado económico complejo de la empresa, sobre el cual se refleja también el comportamiento de los factores externos, que pueden compensar incluso una situación de escasa productividad interior.

Es erróneo sostener que las empresas con índices mayores de rentabilidad son siempre las más productivas y eficaces. Pueden existir empresas con alto grado de productividad y baja rentabilidad. Para la empresa, la productividad ha de ir ligada a la rentabilidad si quiere tener sentido. De aquí el problema del mecanismo institucional que evite este divorcio, que haga que el interés social y el privado tiendan a moverse en el mismo sentido.

Fijación del concepto de producción

A la empresa llamamos unidad de producción, pero es indudable que este concepto de producción, que se establece como objetivo de la empresa, tiene un carácter especial y mucho más amplio que el concepto normal de este

término, ya que el cometido de la empresa es fundamentalmente de acercamiento de los bienes al consumidor, en el sentido de incrementar su aptitud o adecuación para satisfacer las necesidades, lo cual implica no sólo los procesos de transformación física o química de los bienes (construir una casa o fabricar plásticos), sino también los procesos de acercamiento en el espacio (transporte), en el tiempo (comercio) o las facilidades para los mismos (bancos).

Todas estas actividades son objeto de la actividad “productiva” de la empresa, y todas tienen como característica común que en esencia se trata del mismo proceso: de combinar los medios de la producción—naturaleza, trabajo y capital—con arreglo a determinadas leyes de orden técnico, en sentido amplio, para aumentar el acervo o la utilidad de los bienes que el hombre necesita. Si los progresos de la fotografía nos llevasen a poder captar una imagen instantánea de toda la vida económica, veríamos que, en realidad, todas las empresas realizan la misma operación.

Pero si pudiésemos repetir sucesivamente esta imagen con una cámara cinematográfica, nos encontraríamos que cada empresa no sólo contribuye a realizar un proceso que tiene su carácter simultáneo con las demás, sino que también tiene la característica de ser “sucesivo” en el sentido de que cada una añade una aportación en el camino que recorren los bienes económicos desde que son simples recursos naturales hasta que se convierten en bienes económicamente terminados al servicio del consumidor.

Por tanto, y es a la conclusión que vamos, la actividad productiva de la empresa consiste en la creación de un valor añadido. No en vano decía Ruggles, economista americano, que la producción es todo proceso que “crea o añade valor a los bienes existentes”. Y este valor neto que la empresa crea, y en lo que consiste su aportación social, es precisamente lo que en la empresa hay repartible, puesto que constituye al propio tiempo la renta de los factores que han contribuido a la citada creación de valor.

Esta concepción de la tarea productiva de la empresa como creación de un valor repartible nos recuerda lo que los moralistas llaman “beneficios estrictamente económicos”, es decir, aquéllos suponen un incremento material del bienestar social, porque la sociedad aumenta su riqueza con unos bienes antes existentes, si bien esto supone una renta, que se nutre de aquélla, y que pasa al ámbito privado de los propietarios de los factores.

“Un beneficio—nos decía el padre Azpiazu—que se traduzca únicamente en mejora de fortuna privada sin contrapartida de mejora social no se funda-

menta legítimamente ni en economía ni en moral.”

Pertenece a la concreción jurídica positiva de la empresa la forma en que este valor añadido se distribuye entre los diferentes elementos. En la forma jurídica normal de la empresa capitalista, una gran parte del valor añadido figura computado en forma de gasto previo. Pero esto no es más que una consecuencia de las instituciones jurídicas que operan en dicha forma de empresa. Como decía el Papa Pío XII en un discurso a la Uniapac, “en el balance de la industria privada la suma de los salarios puede figurar a título de gastos del empresario, pero en la economía nacional no hay más que una clase de gastos, que consiste en la de los bienes naturales utilizados en vista de la producción nacional y que es preciso reponer continuamente”.

Estas palabras del Papa nos llevan de la mano a la consideración del problema, de tanta actualidad en el país, de que el valor añadido verdaderamente repartible ha de ser un “valor neto”, es decir, descontados los gastos y el consumo de capital. Sin embargo, esto que en principio parece tan claro puede dar lugar a problemas graves en el orden práctico de la distribución de los frutos creados por la empresa, debido, sobre todo, a ese “velo monetario”, como decía Pigou, que envuelve el proceso real de la economía.

Es bien sabido, porque forma parte de nuestra experiencia, que en periodos de inflación y desajustes monetarios las empresas contabilizan unos beneficios ficticios, ficticios porque minusvaloran el consumo de capital, en virtud de los cuales se atribuyen dividendos, se pagan impuestos e incluso se forman reservas. Estas llaman cuantitativamente la atención y llegan incluso a plantear problemas espinosos cuando en realidad sólo jurídicamente tienen el carácter de tales, ya que económicamente la mayor parte de ellas más que tales reservas son un complemento de las amortizaciones. Esto lleva a la conclusión que una previa regularización de cuentas por parte de las empresas constituye una aportación interesante al campo de la política social.

Pero en otros casos, y a veces a pesar de lo dicho anteriormente, puede ocurrir que una parte desproporcionada del valor añadido se atribuya con preferencia a uno de los factores, en forma de un ahorro interno, que se materializa, naturalmente, en un incremento de las inversiones, cuya titularidad jurídica se atribuye al citado factor. Entonces serían aplicables las recientes palabras de Su Santidad el Papa Juan XXIII en su “Mater et magistra”: “No podemos dejar de señalar aquí el hecho de que hoy, en muchas economías, las empresas medianas y grandes obtienen frecuentemente un rápido e ingente aumento de su capacidad de producción gracias a la autofinanciación. En tal caso estimamos poder afirmar que las empresas deben reconocer en favor de sus trabajadores un título de crédito, especialmente cuando se les da una retribución no superior al salario mínimo.”

IV. El riesgo implícito en la actividad de la empresa

Toda empresa implica un riesgo. En la economía de tráfico, la articulación de las diversas empresas a través del mercado tiende a hacerlas económicamente responsables de su propio ren-

dimiento. En un sistema de dirección central, aquella responsabilidad económica se transfiere al Estado, y el rendimiento técnico de las unidades de explotación tiene que ser asegurado por

un aparato superpuesto de control de carácter político o administrativo.

Ahora bien, la creación y el mantenimiento de las condiciones necesarias para que una economía de tráfico funcione sin desviaciones requiere, en todo caso, una acción permanente, de índole general, por parte del Estado.

Ambiente de incertidumbre

También hemos de considerar como una característica esencial de la empresa el hecho de que su actividad implique y tenga que realizarse en un ambiente de incertidumbre.

La actividad productiva, cualquiera que sea su objeto, consiste esencialmente en la combinación de los diferentes medios productivos, según las leyes de la técnica, para obtener aquellos bienes materiales o prestaciones de servicios que, como se ha dicho, se utilizan en satisfacer las necesidades y deseos de los hombres. Sin embargo, a pesar de esta servidumbre técnica, la actividad productiva no se realiza con la exactitud y precisión de las experiencias de laboratorio, puesto que hay factores y condiciones sobre los que no se tiene un riguroso control. La actividad productiva, como actividad humana, presenta siempre cierto grado de azar, de incertidumbre, en cuanto a los resultados perseguidos, sobre los objetivos previstos. En tanto exista la probabilidad de que el resultado de la combinación de medios productivos, en cuanto al volumen o calidad, o cualquier otra característica, pueda ser desfavorable, hay que contar con que la actividad productiva entraña un cierto riesgo, que por referirse a la diferencia posible entre el rendimiento material esperado y el efectivamente obtenido suele recibir el nombre de riesgo técnico de la producción.

Riesgo técnico

Indudablemente que este riesgo técnico, motivado por la incertidumbre de los rendimientos, es de diferente intensidad según los sectores productivos. No es el mismo el grado de incertidumbre en los rendimientos físicos para la explotación agrícola que para las unidades económicas dedicadas a la producción electrónica, por citar dos ejemplos en los que la intensidad del riesgo técnico presenta una gran diferencia.

Por otra parte, conviene señalar que esta característica de la actividad productiva que realizan las empresas va implícita en la utilización de las fuerzas productivas y, por tanto, no guarda relación con la estructura jurídica que la empresa adopte o con el orden económico que en la misma está inserta. Constituye una de esas leyes económicas generales que, como la división del trabajo, el papel del trabajo indirecto cristalizado en medios de producción (capital) y del trabajo directo, en el proceso de producción, la necesidad de capitalizar, de reemplazar los medios de producción utilizados, etc., se aplican a todos los modos de producción, con independencia de la ideología o del orden institucional que lo regula.

Dimensión temporal

Pero el proceso de producción posee también otra característica esencial: su dimensión temporal. Los medios productivos que se combinan en la unidad productora no originan instantáneamente el producto, sino que se requiere un período de tiempo, el período de producción, para que aquellos medios "maduren" en un producto terminado, apto para satisfacer directa o indirectamen-

te las necesidades. En virtud de este requerimiento temporal, el producto que en un momento dado sale de las unidades de producción es el fruto de combinaciones pretéritas, en anteriores unidades de tiempo, de factores productivos; mientras que los factores que cooperan hoy a la producción originarán un artículo terminado en unidades de tiempo futuras. Es decir, que así como, por citar un ejemplo, los aparatos de televisión que salen hoy de las fábricas son el fruto de una fabricación anterior, de combinaciones pretéritas de materias primas, kilovatios-hora, horas-máquina, horas-hombre, etc., de la misma manera los trabajadores que esta mañana inauguraron su jornada, las materias primas y medios de producción aplicados al proceso, etc., generarán un producto terminado en períodos futuros.

Si el sistema económico tuviera un carácter estático, en el que "los hechos se repiten constantemente de la misma forma; si no hubiera variaciones en los métodos de producción, en la demanda y en sus determinantes, etc., el problema de la incertidumbre en la actividad productiva no alcanzaría mayores proporciones. A pesar de la dimensión temporal del proceso, "conociéndose la técnica, el coste de los agentes productivos y la demanda, la producción se haría cosa rutinaria. En tales condiciones no habría empresarios, sino simplemente directores o inspectores". "Podría haber equivocación como resultado de negligencias, incapacidad o error, pero no a causa de la incertidumbre del medio ambiente económico."

Sin embargo, la empresa, unidad económica, de producción para el mercado, realiza su proceso, con fundamento técnico y dimensión temporal, en un ambiente dinámico en el que continuamente se están produciendo modificaciones en los datos de partida. Por esta causa, el resultado de la actividad productiva no depende sólo del problema de los rendimientos, sino también, y fundamentalmente, del valor que alcance en el mercado el producto resultante. Es decir, que las condiciones dinámicas que envuelven la actividad de la empresa motivan que sus resultados, en el momento que se inician las combinaciones de los medios de producción, que se toman las decisiones de aplicación de los mismos, sean no solamente inciertos en cuanto al valor, sino además que esta incertidumbre pueda tener una realización favorable, existiendo, por tanto, un riesgo que, por referirse a las oscilaciones del valor de la producción en el mercado, recibe el nombre de riesgo económico de la empresa. Por estas razones, toda empresa implica un riesgo en su doble vertiente de la producción y de su valor en el mercado.

En la economía de tráfico basada en la propiedad privada de los medios de producción, régimen de mercado, descentralización de planes y decisiones económicas y responsabilidad general del Estado, la actividad productiva de la empresa es realizada normalmente por la iniciativa privada, asumiendo, por tanto, sujetos individuales o personas jurídicas, integradas por sujetos privados ligados por relaciones contractuales, la responsabilidad por el quehacer productivo y los riesgos inherentes al mismo. Responsabilidad que puede dar lugar a ser eliminado de esta tarea si en la palestra del mercado no se demuestra que se realiza con la conveniente eficiencia.

El contrato de trabajo

Son muchas las fórmulas jurídicas con arreglo a las cuales puede organizarse la empresa en el orden de la economía de tráfico. Sin duda, la más frecuente es la basada en ciertas instituciones tradicionales, como el contrato de trabajo, llamada normalmente "capitalista", porque la función empresarial, de dirección y responsabilidad productiva, recae en los propietarios o en los que disponen del capital, aunque este término sea utilizado a veces en sentido detractor, como un símbolo de las irregularidades históricas ocurridas en el proceso primario de distribución que se verifica en el ámbito de la empresa.

En este tipo de empresa se produce de hecho, a través de ciertos mecanismos contractuales, como el contrato de trabajo, una distribución anticipada del producto social. Los factores no empresarios quedan garantizados contra las incertidumbres propias de la actividad de la empresa mediante el percibo de determinadas cantidades por la prestación de sus servicios productivos. El salario, en definitiva, es un medio de anticipar y, además, asegurar una renta con cargo a una participación en el valor del producto, que tiene también el doble carácter de ser futura—es decir, incierta en cuanto al posible momento para su percibo—e insegura e indeterminada en su cuantía; todo ello, claro está, como decía el padre Azpiazu en su discurso de ingreso a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por tratarse de contratos sujetos a las reglas de los contratos, y entre ellas la cláusula "rebus sic stantibus", que tanto ayuda a comprender y resolver el problema de la distribución de los frutos de la empresa capitalista. Es decir, que las rentas anticipadas suponen una participación en el valor añadido, y el resto constituye un "excedente de empresa", como suele llamarse, que está integrado por una serie compleja, y no siempre fácilmente determinable, de elementos, como el interés del capital propio, la renta de la tierra propia, una especie de prima o tasa de interés diferencial por los riesgos afrontados, el salario del empresario y el beneficio del mismo. Todos estos elementos son, sin duda, por su propio carácter, de cuantía variable, y muchos de ellos, como se ha dicho, de carácter diferencial; pero parece lógico que hayan de guardar proporción con la participación del factor empresarial en la tarea de "acercamiento de bienes" y con la intensidad de los riesgos que esa tarea ha supuesto ("periculum sortis").

Con estas reflexiones nos hemos salido hace mucho del campo económico, para pasar al moral, donde todavía mi competencia es mucho más menguada. Pero no hay duda de que es éste uno de los problemas a resolver, que yo dejo sobre la mesa, al fijar criterios para la reforma de la empresa. Y digo uno porque en la empresa capitalista no sólo está la cuestión de la distribución de los frutos, sino también lo que la "Mater et magistra" llama "la incorporación a la vida de la empresa".

El riesgo es afrontado por los factores que actúan como empresarios, quienes asumen la responsabilidad por el quehacer productivo y aseguran las remuneraciones de los restantes factores. Por eso su participación en el valor añadido o creado por la empresa tiene un carácter residual, como excedente, o diferencia, entre el valor crea-

do o añadido, y las participaciones de los restantes factores productivos no empresariales. La posibilidad de que este residuo tenga un signo positivo depende de su capacidad en la organización de las combinaciones productivas y, sobre todo, de su capacidad de prever, de "profetizar" el futuro, es decir, de su propia capacidad como empresario. No en vano hubo quien con humor definió al empresario como "hombre que gana dinero haciendo profecías económicas".

La responsabilidad del proceso económico

En el correcto funcionamiento de este sistema, es decir, para que opere sin desviaciones, es necesario una acción permanente, de índole general, por parte del Estado. Para que existan incentivos en la realización de los cometidos sociales que interesan en el orden productivo, para que estos incentivos sean sólo los normales, para garantizar el adecuado funcionamiento de la empresa, para que esta actuación selectiva se efectúe preferentemente por la vía ordinaria de la actuación competitiva en el mercado y para que las desviaciones no deseables socialmente en el mecanismo de la distribución primaria puedan encontrar la corrección adecuada. "El Estado, en suma—para emplear palabras de Stackelberg—, tiene siempre la responsabilidad del proceso económico general. La opinión antigua de que el Estado podría ocupar, frente a la economía, una posición neutral es insostenible... Hasta qué punto correspondía al Estado a su responsabilidad frente a la economía dependerá de la inteligencia, la fuerza y la voluntad que muestren los gobiernos."

Los riesgos de carácter técnico, se ha dicho, en cuanto son específicos de la actividad productiva, se dan en la realidad con independencia del orden económico en que tal actividad de producción se realiza. Podrían, en ciertas actividades, con el progreso de la técnica, atenuarse, reducirse en cierto grado; pero siempre permanecerá un elemento de azar en los resultados de la labor de producción, como actividad humana.

El riesgo económico

En cambio, el riesgo económico, que es el consustancial de la empresa, en cuanto que ésta produce para un mercado, está en íntima relación con el modelo de orden económico en que realiza su actividad. En un sistema económico colectivista, **totalmente planificado**, es decir, tanto la producción como los precios y el consumo, no se concibe la existencia del riesgo económico, en el sentido que aquí se ha utilizado. En realidad, sólo existiría la empresa. Podemos representarnos un sistema económico, muy amplio y genérico, en el que a pesar de una división del trabajo altamente desarrollado, la totalidad de las decisiones y procesos económicos aparezcan ordenados y dirigidos por medio de un organismo central, por ejemplo, el Estado. "Una economía de dirección central—como la llama Eucken—puede compararse con una gigantesca economía doméstica en la que el Estado ocupa la posición del padre de familia."

No parece ser ésta la realidad actual de los países colectivistas, en los que parece que se ha tenido que hacer compatible un sistema económico centralizado y la propiedad estatal o social de los medios de producción con un sistema de distribución que permite que

el producto sea susceptible de propiedad individual de los consumidores. Así, uno de los grandes teóricos modernos del socialismo, O. Lange, afirma que en la economía socialista se dan, contrariamente a las primitivas posiciones ideológicas, cuyo símbolo máximo fué Rosa Luxemburgo, que afirmaba que la revolución del proletariado es el último acto de la economía política como ciencia, también las leyes económicas. Entre éstas, **las leyes económicas generales**, que operan en todo sistema social económico; **las leyes específicas**, que se desprenden del modo particular de producción socialista (va a satisfacer necesidades, guía consciente de planeación, etc.), y **las leyes intermedias**, que son más bien específicas de varios modos de producción, como **la ley del valor**, que resulta de la producción de mercancías (productos que cambian de dueño) y las de la circulación monetaria.

"El mero hecho de que la distribución permita que el producto sea susceptible de propiedad individual de los consumidores sería suficiente para dar a la producción socialista el carácter de producción de mercancías y para que la ley del valor fuera operante."

Los productos "intercambiados" entre el sector socialista nacionalizado y el cooperativo, en cuanto pasan de un propietario a otro, son también mercancías sujetas a la ley del valor.

Sólo quedan los productos intercambiados en el sector nacionalizado, que al no cambiar de propietarios tienen la consideración de "cuasi mercancías", aunque la ley del valor opera en este caso indirectamente en forma de importación (como los productos finales se venden a los consumidores, éstos transfieren una especie de carácter de mercancías a los materiales de producción que se emplean en su manufactura). "Los productos se transforman en mercancías y están sujetos a la ley del valor cuando cambian de dueño."

En otras economías socialistas, como Yugoslavia, hay una mayor operación del mercado. Hay un cierto funcionamiento del mercado, en el sentido de integración monetaria de mercancías, aunque los precios de los productos, de las materias primas y los salarios sean fijados por el Estado y no puedan alterarlos las empresas. Pero los riesgos económicos que surgen, principalmente, de insuficiencias en la estimación que hacen los empresarios, en la economía de tráfico, de las incertidumbres que envuelven al proceso económico, desaparecen en forma importante.

Las decisiones generales y particulares respecto a las principales magnitudes económicas quedan concentradas en el Estado, es decir, en los órganos administrativos encargados de la planificación. En éste se concentra toda la responsabilidad por los resultados de los procesos económicos. De esta for-

ma, todos los que intervienen en las empresas estatales lo hacen en calidad de asalariados, asumiendo el Estado la función de "asegurar" la renta de todos estos elementos, al igual que hace cada empresario en la economía de tráfico, y de incluir en los precios de venta de los productos unos "beneficios planeados", la mayor parte de los cuales pasan al Estado.

El riesgo económico de la empresa individual ha desaparecido, prácticamente; pero el quehacer productivo y la distribución de bienes exige un aparato burocrático externo cuya inflexibilidad frena la utilización adecuada de los recursos económicos, promueve el desperdicio y estorba el progreso técnico y cuyos errores o insuficiencias de previsión no son respaldados con la responsabilidad de un patrimonio propio, sino que, al contrario, sus consecuencias afectan a la sociedad en general.

"En la sociedad comunista—dice M. de Torres—, la función empresarial de "profecía" se desempeña por asalariados, funcionarios, y aunque en principio puede admitirse en éstos idéntica capacidad de previsión que entre los empresarios, existe una fundamental diferencia entre unos y otros. Porque el empresario responde con algo propio, puede arruinarse si se equivoca, pero el funcionario no responde con nada propio del acierto de su gestión. Las consecuencias económicas de sus decisiones recaen sobre otras personas, los consumidores, rebajando o elevando su nivel de vida. Por ser anticipadas todas las rentas en la sociedad comunista, sufren las consecuencias, si el resultado es inferior al previsto, los que no son responsables de las decisiones. O lo que es lo mismo, la más consumidora, que no toma decisiones, responde de los actos de los funcionarios, que las toman sin responsabilidad."

"Si los que toman la decisión son los mismos que usufructúan el Poder político, es claro que éstos son los últimos en sufrir las consecuencias económicas de sus decisiones. Por tanto, la diferencia esencial entre capitalismo y comunismo radica en la responsabilidad económica. El comunismo puede definirse como un sistema caracterizado por la **irresponsabilidad económica**. Mejor aún, como un sistema de **responsabilidad económica inversa**, porque el riesgo lo soportan quienes por la naturaleza de su participación—salario—no deben soportarlo, mientras que los políticos que deciden el plan de producción no corren riesgo alguno y siguen mandando después de haberse equivocado. La aplicación del principio comunista de responsabilidad a los seguros marítimos, por ejemplo, nos llevaría a hacer pagar las primas a aquellas personas que nunca viajan en barco o a las que utilizan el ferrocarril como medio único de transporte de mercancías."

V. La empresa como consolidación de planes económicos individuales. Su doble función económica

Otra característica importante de la empresa es la de ser un punto de confluencia y consolidación de planes económicos individuales.

La división del trabajo, el mercado y el dinero suponen, en definitiva, que los

sujetos económicos actúen como ejecutores de funciones distintas, como realizadores de un simultáneo y doble quehacer. Por una parte, todo sujeto prestador de aportaciones es un "sujeto de adquisición de renta"; desde otro punto

de vista, el mismo sujeto, en cuanto consumidor de bienes, lo es de "aplicación de renta".

La manera de adquirir la renta necesaria para el consumo o la forma de aplicación de la misma depende del plan económico del sujeto, pues el plan es la consecuencia obligada de la propia actividad económica como actividad ordenada de reflexión. Por esto afirma Schneider que no existe cálculo económico sin plan; "economía sin plan es algo imposible". Muchas veces se ha combatido a la economía del mercado como sistema carente de plan, olvidándose el hecho de la propia consustancialidad del plan con el carácter racional de la actividad económica; lo que ocurre es que el resultado del proceso económico no es la consecuencia de un plan y una voluntad única, sino fruto de la interacción de una gran diversidad de planes elaborados por sujetos económicos autónomos.

El plan económico de adquisición de renta, según su modalidad, habrá de distinguir entre los sujetos económicos **empresarios** y **no empresarios**.

Para los sujetos **no empresarios**, su plan de adquisición de renta consiste en una serie de disposiciones sobre precios y cantidades de los servicios productivos propios, su capacidad de trabajo, su propiedad, o ambas cosas, que pone a disposición de otras unidades económicas. Por esto se dice que es un plan de una sola dimensión, la del mercado de servicios productivos.

En cambio, el "plan de adquisición de renta de los sujetos empresarios" no se orienta y realiza en una sola dimensión, pues abarca, por un lado, una serie de decisiones sobre compras a otras unidades económicas, en términos de precio y cantidad, de bienes materiales y prestaciones de servicios, y de otro sobre ventas, también cantidades y precios fundamentales, a otras unidades económicas, de los productos obtenidos con la combinación de los factores propios y ajenos.

En el sistema económico de tráfico, es decir, de mercado, la **empresa** es la unidad económica resultante del plan de adquisición de renta del sujeto o de los sujetos que actúan como **empresarios**.

La empresa, unidad económica

Esta unidad económica puede estar formada solamente por sujetos empresarios que actúan bajo un solo plan económico, distribuyéndose entre ellos el posible valor residual creado o añadido, según fórmulas jurídicas convenidas, valores que serán función no sólo de la propia finalidad del plan y del comportamiento específico de la empresa, sino también del comportamiento de las restantes unidades económicas, manifestado a través del mercado.

Mucho más frecuente es el caso, como se ha dicho, de que esta unidad económica se integre también, en mayor o menor número, por sujetos que no actúan como empresarios, que su plan de adquisición de renta consiste en percibir una remuneración contractual—no residual—previamente determinada y llamada salario. Esta "previa determinación" de la participación en el valor añadido o creado, en la unidad empresarial, de los sujetos no empresarios, ha de ser fruto de una compatibilidad entre sus propios planes de adquisición de renta y los de la unidad empresarial, pues ésta ha de actuar con un plan único y consistente.

Unas veces esta adaptación de planes se ha efectuado a través del mecanismo del mercado de servicios productivos, es decir, mediante ajustes graduales en el precio y en la cantidad, determinados a través de las fuerzas operativas de la oferta y de la demanda. Tal procedimiento ha ocasionado con frecuencia, a causa de la inferioridad competitiva que supone una oferta de trabajo atomizada, ciertos desajustes no convenientes en el mecanismo de distribución primaria, es decir, de reparto del valor creado o añadido por la propia empresa.

Tal situación ha encontrado una oportuna corrección mediante las posibilidades de la organización profesional del trabajo, que viene a sustituir la adaptación y ajuste de planes económicos a través del mercado, por la cooperación y el acuerdo manifestado en un comportamiento de negociación. De esta forma, en el plan económico de la unidad empresarial, quedan integrados los planes de adquisición de renta de los sujetos no empresarios y determinada su participación en el valor añadido por la empresa.

Son muchas, lógicamente, las posibilidades existentes para esta "consolidación"

de planes económicos, pues no se agotan con los dos casos—adaptación por el mercado y negociación—citados anteriormente.

En un sistema socialista planificado, sin propiedad privada y determinación oficial de rentas, todos los sujetos operan como asalariados y sus planes de adquisición de renta están en función de las decisiones del poder político. Es el Estado el que consolida en forma imperativa los planes económicos individuales de los elementos que colaboran a la producción.

La doble función de la empresa

Por estas razones es característico de la empresa el realizar una doble función en la economía nacional:

—por un lado es una fuente de bienes que están engrosando continuamente la corriente social de bienes y servicios.

—por otro lado es una fuente de empleo, de ocupación y, por tanto, de renta.

—si al mismo tiempo pensamos también que a través de la empresa se efectúa la incorporación del adelanto y de los progresos técnicos a las tareas productivas, comprenderemos el que sea una pieza clave del progreso económico que se realiza y propaga a través de la misma.

No en vano se ha dicho que constituye la unidad básica y crítica del sistema económico.

Hemos intentado, al hacer estas consideraciones, movernos dentro del campo de lo genérico utilizando un concepto de empresa—unidad económica productora de mercancías, es decir, de productos que cambian de dueños a través de un proceso de intercambio o de mercado—que fuera predicable en lo posible para órdenes económicos distintos.

Sin embargo, una vez pasada en gran medida "la época de la política económica de experimentos", como diría W. Eucken, del ensayismo en el campo de la política económica, y las posiciones se aclaran, hay que convenir que la difusión de la empresa moderna y sus grandes logros es la consecuencia de un orden social fundado—como se recoge en un trabajo que hemos redactado sobre la reforma de la empresa en el Gabinete de Estudios de A. C. N. de P. en la propiedad privada y en la libertad de iniciativa, valores cuya raíz es propia de la herencia moral cristiana.

La experiencia efectivamente atestigüa—dice el Papa con voz reciente en la "Mater et magistra", parte II—que donde falta la iniciativa personal de los particulares hay tiranía política; esto es, continúa el Papa, "que son oprimidas y sofocadas las expresiones fundamentales de la libertad".

EURAMERICA

Ultimas novedades

Colección MUNDO

MEJOR

- Núm. 50.—**COMUNIDAD CRISTIANA PARROQUIAL**, por el Centro de Estudios Pastorales de Zaragoza. 608 páginas, 95 pesetas.
- Núm. 51.—**EL MOMENTO SOCIAL DE ESPAÑA**, por Rafael González Moralejo, Obispo auxiliar de Valencia. 209 páginas, 45 pesetas.
- Núm. 52.—**COMUNICACION DE BIENES EN EL ANTIGUO TESTAMENTO**, por Cáritas Española. 2.ª edición, 360 páginas, 50 pesetas.
- Núm. 53.—**DIEZ SACERDOTES POR DENTRO**, compilación de Jaime Loring, S. J. 160 páginas, 40 pesetas.
- Núm. 54.—**GENERACIONES NUEVAS, PALABRAS NUEVAS**. Ocho años de "El Ciervo". 262 páginas, 55 pesetas.
- Núm. 55.—**EL MISTERIO DE INIQUIDAD EN LA HISTORIA DE LA IGLESIA**, por Luis Cencillo. 256 páginas, 50 pesetas.
- Núm. 56.—**MANUAL DE DIRIGENTES DE CURSILLOS DE CRISTIANIDAD**, por Juan Hervás, Obispo prior de las Ordenes Militares de Ciudad Real. 410 páginas, 80 pesetas.

Pídalos a las buenas librerías o a
La Editorial Católica, S. A.
Mateo Inurria, 15. MADRID.

LEA Y DIVULGUE LA COLECCION BIEN COMUN

editada por la
A. C. N. de P.
y
EURAMERICA

Dirija sus pedidos a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15
MADRID (16)

SERVIDOR DE LA PATRIA Y DE LA IGLESIA

Por Ramón CELMA

El catolicismo zaragozano está de luto porque acaba de perder una de sus figuras más destacadas: don José María Sánchez Ventura, bien conocido, por otra parte, en los medios católicos de toda España.

Hombre de clarísima inteligencia, pluma brillante, oratoria fogosa, corazón nobilísimo, fe robusta y caridad inagotable, todo ello unido a un exaltado patriotismo, constituía la recia personalidad del ilustre amigo desaparecido.

Tres facetas de su vida

Tres facetas importantes tuvo su vida: la religiosa, la política, la social y la periodística. En la primera fué en la que más destacó, aun habiéndolo hecho en alto grado también en las restantes actividades.

Fué insustituible y fervoroso presidente de la Congregación de Caballeros del Pilar, que a su impulso tomó grandes vuelos y ha logrado reunir a una



Don José María Sánchez Ventura

auténtica legión de devotos de la excelsa Patrona de Aragón. Veterano constante de la Adoración Nocturna, de la Tercera Orden de San Francisco y del grupo fundador en Zaragoza de la Asociación Nacional de Propagandistas. Absorbió muchas horas de su vida el haber facilitado, con su protección decidida y entusiasta, la construcción de la hospedería del Pilar, sede de las Religiosas Angélicas. Por eso ellas, en perpetua gratitud, acaban de recoger sus restos mortales en la cripta de su misma capilla.

Su pluma fué difusora magnífica de la devoción a nuestra Virgen en el semanario católico "El Pilar".

Actividades sociales

Igualmente destacó en sus actividades sociales. Era consejero del Banco de España, secretario del Consejo de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión y de la Cooperativa Central de Ahorro y Crédito y presidente de honor de la

Asociación de la Prensa de Zaragoza. Hace años desempeñó también la secretaría del Banco Aragonés.

En lo político, fué concejal del Ayuntamiento de notables (1920-21), diputado a Cortes por la Confederación Española de Derechas Autónomas en 1934, alcalde de Zaragoza desde el 26 de noviembre de 1946 al 6 de febrero de 1949, sucediendo a otro gran alcalde que se llamó don Francisco Caballero Ibáñez, y posteriormente gobernador civil de Teruel, desarrollando una labor activa, inteligente y españolisima, que fué premiada con la gran cruz del Mérito Civil.

El periodista

Hay una última y copiosa faceta, destacadísima también, de don José María Sánchez Ventura: la periodística. Bien podemos afirmar quienes trabajamos dos lustros a su lado que hemos perdido a un verdadero maestro del periodismo. Su pluma, de una agilidad asombrosa, estuvo siempre guiada, dado el sentido evangélico de su vida, por la verdad, la justicia y la caridad. Y aun cuando ejerció el periodismo activo en tiempos muy duros e incluso de gran riesgo per-

sonal, su pluma se mantuvo serena y correctísima con sus adversarios políticos.

Su paso por el periodismo militante en el diario católico "El Noticiero" abarca desde el año 1922 al 1931, período muy agitado y de suma trascendencia, tanto nacional como internacional.

Sus artículos en fechas tan históricas como el levantamiento de Jaca y la proclamación de la República son realmente de antología por su tono vibrante y valiente y, sobre todo, por su sentido orientador para la opinión pública.

Hay un detalle interesante que revela su gran modestia: jamás firmó un artículo; pero los editoriales de "El Noticiero" descubrían siempre, por su estilo peculiar, al ilustre director que los escribía.

* * *

Sirvió siempre con fervor a Zaragoza, a España y a la Iglesia. Y Dios lo llamó a su seno en pleno Congreso Eucarístico y en el día de jueves, cuando la ciudad toda era un tabernáculo y millares y millares de almas escogidas adoraban en los templos y en las calles a Jesús Sacramentado.

COLECCION "BIEN COMUN"

EDITADA POR

EDICIONES EURAMERICA

EN COLABORACION CON LA

A. C. N. de P.

La Colección "Bien Común" pretende promover el diálogo sobre la problemática de este concepto fundamental. A través de sucesivos volúmenes, el lector lo contemplará desde distintas perspectivas y formará clara conciencia de cómo deben pueblo y gobernantes contribuir en nuestro tiempo a la prosecución del Bien Común

VOLUMENES PUBLICADOS

PROBLEMAS DE HOY

- 9.—LA PRENSA EN EL ESTADO MODERNO, por Fernando Martín-Sánchez Juliá. 88 págs., más 32 en documentos anejos. 18 ptas.
- 10.—CRITERIOLOGIA DEMOCRATICA, por Luciano Pereña. 84 págs. 18 ptas.
- 11.—LA JUSTA DISTRIBUCION DE LAS RENTAS, por Rafael González Moralejo, Obispo auxiliar de Valencia. 128 págs. 25 ptas.
- 12.—EL DIRIGENTE ESPAÑOL EN LA ENORUCIJADA DEL PROGRESO, por Juan Vidal Gironella. 128 págs. 30 ptas.
- 13.—EL BIEN COMUN, FIN Y TAREA DE LA SOCIEDAD, por Johannes Messner. 102 págs. 30 ptas.